

Ejecutivo Laboral No. 2021 – 00001 - 00
Ejecutante: A.F.P. Porvenir
Ejecutado: I.C.B.F. Regional Vaupés



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO
MITÚ – VAUPÉS**

Mitú, Vaupés, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Se tiene por contestada la demanda y se fija el 20 de Mayo de 2022, a las 02:00 de la tarde, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social, teniendo de presente, que de acuerdo, con lo establecido en el artículo 145 del estatuto de procedimiento laboral, por remisión expresa se tendrá en cuenta los arts. 372 y 373 del C.G.P., en lo no establecido en el C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE JAVIER SALCEDO VELÁSQUEZ
Juez